



# Asamblea General

Distr. general  
1 de mayo de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

41<sup>er</sup> período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Examen periódico universal**

## **Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la participación en el examen periódico universal**

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las  
Naciones Unidas para los Derechos Humanos**



## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 16/22 y la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en las que el Consejo pidió a la secretaría que le presentara informes anuales actualizados sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la participación en el examen periódico universal y los recursos de que este disponía. Como se indicó en el informe actualizado anterior (A/HRC/38/26), al objeto de combinar la información relativa al examen periódico universal, y sobre la base de la decisión 17/119 del Consejo, la secretaría ha armonizado el calendario de presentación de los informes sobre las actividades financiadas mediante los dos fondos fiduciarios para el examen periódico universal, a saber, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la participación en el examen periódico universal y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal. Por consiguiente, desde 2015 ambos informes anuales se presentan al Consejo en su período de sesiones de junio. En el presente informe se ofrece una sinopsis de las contribuciones y los gastos, así como una descripción de las actividades financiadas desde la presentación del informe anterior hasta el 31 de diciembre de 2018.

2. La participación de los Estados Miembros en el proceso de examen ha sido universal desde la puesta en marcha de este mecanismo, lo que demuestra un firme compromiso con él y su aceptación como instrumento fundamental del Consejo de Derechos Humanos y los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho compromiso se ha visto reafirmado no solo en los exámenes y diálogos interactivos celebrados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, sino también en la aprobación de los resultados del examen periódico universal y en el debate general en relación con el tema 6 de la agenda, celebrado en el marco de los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. También se ha visto cada vez más reafirmado por altos representantes de los Estados Miembros durante la serie de sesiones de alto nivel que se celebra en el marco de las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos.

3. El apoyo prestado por conducto del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la participación en el examen periódico universal sigue siendo decisivo, ya que permite que las delegaciones participen en la presentación de los informes nacionales y contribuyan a un diálogo interactivo universal, independiente, imparcial y no politizado, con recomendaciones constructivas, específicas, orientadas a la acción y aplicables, teniendo en cuenta las capacidades nacionales. La participación respaldada por el Fondo también contribuye a concienciar a las delegaciones acerca de la necesidad de estrechar la coordinación de las actividades de aplicación a nivel nacional por conducto de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento. Esta necesidad obedece principalmente al hecho de que las cuestiones sustantivas planteadas en los exámenes periódicos universales reflejan a menudo las recomendaciones de otros mecanismos de derechos humanos y complementan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como se puso de relieve en la mesa redonda anual de alto nivel y en la primera reunión entre períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para el diálogo y la cooperación en materia de derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, celebrada el 16 de enero de 2019, de conformidad con la resolución 37/24 del Consejo.

## II. Situación financiera del Fondo

4. En el cuadro 1 figura la situación financiera detallada del Fondo al 31 de diciembre de 2018 (estado de ingresos y gastos).

## Cuadro 1

**Estado de ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Ingresos</i>	
Contribuciones voluntarias recibidas en 2018	29 239,77
Ganancias/pérdidas por tipo de cambio	830,68
Intereses e ingresos varios	25 070,21
<b>Total de ingresos</b>	<b>53 479,30</b>
<i>Gastos</i>	
Gastos de personal	21 866,28
Otros gastos de personal (honorarios y viajes de consultores)	-
Viajes del personal	14 345,05
Viajes de representantes y participantes en reuniones y seminarios	228 584,06
Servicios por contrata	2 627,70
Gastos generales de funcionamiento y otros gastos directos	17 757,80
Equipo, vehículos y mobiliario	1 493,96
Subvenciones (< 50 000 dólares) y becas	22 086,69
Gastos (indirectos) de apoyo a los programas	40 139,09
<b>Total de gastos</b>	<b>348 901,23</b>
Ajustes de los gastos de años anteriores (liquidación de compromisos)	-
Superávit (déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos en el período	295 421,93
Saldo de apertura al 1 de enero de 2018	1 203 240,60
Otros ajustes (ejercicio anterior)	-
Contribuciones prometidas pendientes	-
<b>Saldo total del Fondo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>907 818,67</b>

5. Desde el establecimiento del Fondo, 18 países han hecho contribuciones financieras. En 2018, Bélgica aportó 29.239,77 dólares de los Estados Unidos.

6. Dado que los ingresos del Fondo no han seguido una pauta predecible, se mantiene sistemáticamente una cantidad sustancial de recursos en concepto de reserva para financiar actividades en el futuro. La secretaría del Fondo ha aprobado todas las solicitudes, de conformidad con el mandato del Fondo, para hacer posible la participación en el examen periódico universal.

### III. Actividades

#### A. Viajes para asistir a las reuniones

7. Con arreglo al mandato del Fondo, los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, pueden obtener ayuda financiera destinada a sufragar los gastos de desplazamiento a Ginebra de un representante oficial del Gobierno para que participe en:

a) Los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que se examine el país del representante;

b) Las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos en las que se apruebe el resultado del examen del país del representante.

8. También se pueden sufragar con cargo al Fondo los gastos de desplazamiento de los representantes oficiales (uno por delegación) de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, que sean miembros del Consejo de Derechos Humanos y no cuenten con una misión permanente en Ginebra para que actúen como relatores (es decir, como miembros de la troika).

9. En 2018, 22 de los 29 Estados que se consideró que reunían los requisitos para recibir asistencia del Fondo destinada a gastos de viaje se beneficiaron de asistencia financiera para participar en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo en los que iban a ser examinados o en las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos: Bahamas, Barbados, Belice, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chad, Congo, Cuba, Djibouti, Jordania, Malasia, Malí, Mauricio, Montenegro, Nigeria, República Centroafricana, Serbia, Tonga, Tuvalu y Uzbekistán. En total, se financió a 24 delegados.

10. De conformidad con la resolución 6/30 del Consejo de Derechos Humanos, sobre la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas, la secretaría ha alentado a los Estados a que consideren la posibilidad de tener en cuenta aspectos relacionados con el equilibrio de género en la composición de su delegación y en la distribución de las responsabilidades entre sus miembros. De los 24 delegados que recibieron asistencia con cargo al Fondo en 2018, 10 eran mujeres y 14 eran hombres.

11. Desde marzo de 2014 se ha aplicado un enfoque más dinámico, que consiste en enviar correspondencia a destinatarios específicos para alentar a los Estados a aprovechar el apoyo prestado por medio del Fondo. Unas semanas antes del período de sesiones, la secretaría escribe a los Estados que se podrían beneficiar de la asistencia del Fondo y les indica los primeros pasos que deben dar para solicitarla y establecer las principales prestaciones a las que tengan derecho. Este enfoque específico ha permitido a los Estados, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados que no disponen de representación en Ginebra ni están muy familiarizados con el marco de los derechos humanos y sus mecanismos, conocer mejor el Fondo y solicitar apoyo. Además, la secretaría está asegurando, en la medida de lo posible, la complementariedad entre el apoyo prestado por medio del Fondo y el proporcionado por conducto del fondo para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

12. Además de los gastos de desplazamiento, el Fondo cubre el pago de dietas según la tarifa aplicable a Ginebra en el momento del viaje. De conformidad con las disposiciones oficiales establecidas para ese tipo de viajes, los Gobiernos que solicitasen oficialmente esa asistencia serían informados de las prestaciones oficiales para gastos de desplazamiento y dietas en función del itinerario requerido, que se reembolsarían una vez finalizado el viaje y previa presentación de la documentación justificativa necesaria. Sin embargo, esas condiciones resultaban onerosas para muchos de los Gobiernos que solicitaban la asistencia, que no podían presentar los documentos justificativos de los viajes y a los que, por lo tanto, no se les reembolsaba el dinero. Para resolver el problema, entre el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (21 de octubre a 1 de noviembre de 2013) y noviembre de 2015, la secretaría facilitó antes del viaje los billetes de clase turista y abonó las dietas a la llegada de los representantes a Ginebra, lo que permitió reducir la mayoría de las dificultades relacionadas con el reembolso retroactivo de los gastos.

13. En noviembre de 2015, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), junto con la mayor parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, empezó a utilizar Umoja, que ha modificado la manera en que la Secretaría gestiona su administración, ejecuta sus procesos de trabajo, lleva a cabo sus actividades y gestiona sus recursos. El nuevo sistema también conlleva algunos cambios en la manera en que se tramitan los viajes. Cuando un Gobierno solicita la asistencia del Fondo, se lo informa de las prestaciones oficiales a las que tiene derecho en lo que respecta a los viajes y las dietas. El ACNUDH tiene que hacer los trámites necesarios para emitir el billete y pagarlo por adelantado. Las dietas se abonan en dos pagos: el 75 % de la suma

total se paga por adelantado —por transferencia bancaria o a la llegada de la persona a Ginebra—, y la cantidad restante y los pequeños gastos de salida y llegada se reembolsan una vez finalizada la misión sobre la base de la documentación necesaria.

14. No obstante, la emisión directa de los billetes requiere un mayor grado de planificación previa, puesto que los Gobiernos tienen que designar a sus delegados con antelación suficiente para que la secretaría lleve a cabo los trámites relativos al viaje y emita los billetes de conformidad con las políticas de viajes oficiales de las Naciones Unidas. Sin embargo, a diferencia de la práctica que era habitual hasta noviembre de 2015, cuando la emisión directa no es posible, ya no se puede aplicar el sistema anterior de reembolso retroactivo de los gastos de viaje. Indudablemente, el hecho de que el reembolso retroactivo de los gastos de viaje ya no sea una opción en Umoja ha tenido un efecto considerable en el apoyo prestado a los Estados.

15. En el cuadro 2, que figura a continuación, se muestra el desglose de la ayuda financiera y los gastos anuales, junto con el importe autorizado, la situación de los reembolsos y el importe total de los fondos comprometidos hasta la fecha en concepto de ayuda financiera para el desplazamiento de los delegados de los Gobiernos a Ginebra.

Cuadro 2

**Gastos de viaje de los representantes gubernamentales para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos**

<i>Año</i>	<i>Número de países financiados</i>	<i>Cantidad abonada (dólares de los EE. UU.)</i>
2008	6	16 885,00
2009	17	23 568,00
2010	23	39 942,00
2011	21	11 698,00
2012	3	11 295,00
2013	6	35 176,00
2014	15	53 939,00
2015	23	95 512,00
2016	26	82 300,25
2017	15	55 912,27
2018	22	228 584,06
<b>Total</b>		<b>654 811,58</b>

## B. Formación

16. El mandato del Fondo abarca la financiación de reuniones informativas previas a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal destinadas a ayudar a los países en el proceso preparatorio. Esas reuniones suelen consistir en sesiones plenarias y debates por grupos en los que se estudian las políticas, los procedimientos y las modalidades del examen periódico universal, se intercambia información y se analizan las buenas prácticas y la experiencia adquirida en relación con la organización de consultas nacionales, el establecimiento de mecanismos de coordinación interministerial (los denominados mecanismos de presentación de informes y seguimiento), la redacción de los informes nacionales y la participación en los diálogos interactivos celebrados por el Grupo de Trabajo y el Consejo de Derechos Humanos en sesión plenaria.

17. En su resolución 35/29, el Consejo de Derechos Humanos reconoció la función crucial que desempeñan los parlamentos, entre otros aspectos traduciendo los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales, por ejemplo respaldando la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, especialmente las que cuentan con el apoyo del Estado interesado en el marco del examen

periódico universal. Cabe señalar que, en el contexto del examen periódico universal, la mayoría de las recomendaciones requieren o implican la intervención parlamentaria.

18. Desde la perspectiva del Plan de Gestión del ACNUDH para 2018-2021, el hecho de prestar mayor atención a los parlamentos como participantes esenciales en todo sistema nacional de protección de los derechos humanos permitirá al ACNUDH obtener resultados en todos los pilares. Un papel más activo de los parlamentos en la promoción de los derechos humanos mediante la supervisión y el desempeño de sus funciones legislativas y presupuestarias intensificará la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos; mejorará el vínculo entre los derechos humanos y las medidas y presupuestos nacionales en materia de desarrollo; ayudará a detectar, combatir y quizá prevenir las violaciones de los derechos humanos; potenciará la igualdad y la lucha contra la discriminación, en particular a través de medidas legislativas; reforzará la rendición de cuentas mediante la supervisión; y fomentará la participación, ya que los parlamentos son órganos electivos a los que la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos tienen acceso directo.

19. En 2018, el Fondo se utilizó para promover activamente el papel de los parlamentos y las comisiones parlamentarias de derechos humanos en el proceso del examen periódico universal. Los días 21 y 22 de junio de 2018, el Fondo prestó apoyo a una reunión de alto nivel de la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo organizada por el ACNUDH en Ginebra. Participaron en ella más de 40 delegados en representación de los parlamentos nacionales de los países miembros de la Asamblea, el Parlamento Europeo y, como observadores, organizaciones no gubernamentales (ONG) y expertos internacionales, con el objetivo de definir una hoja de ruta para la cooperación y la asociación entre el ACNUDH y la Asamblea.

20. El 28 de junio de 2018, el Fondo prestó apoyo a un taller conjunto organizado por el ACNUDH y la Unión Interparlamentaria (UIP) en la sede de esta última en Ginebra. Dicho taller, titulado “Parliaments as guardians of human rights: the case for strong parliamentary human rights committees and the development of international principles to support their work”, contó con la participación de parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil procedentes de diversos puntos geográficos. Se presentaron las conclusiones del estudio sobre la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal, que incluye el proyecto de principios relativos a los parlamentos y los derechos humanos (A/HRC/38/25). El taller permitió a los participantes entablar debates sobre las razones que justificarían disponer de un conjunto de principios internacionales destinados a orientar la labor de las comisiones parlamentarias de derechos humanos. Se intercambiaron visiones y experiencias regionales diversas en relación con la función de las comisiones parlamentarias de derechos humanos en el sistema internacional de derechos humanos, en particular el examen periódico universal y el sistema de órganos creados en virtud de tratados; la supervisión parlamentaria de las políticas gubernamentales; y la relación crucial entre los parlamentos y las instituciones nacionales de derechos humanos. Los parlamentarios que participaron en el taller convinieron en difundir y someter a debate en sus respectivos países el proyecto de principios y emplearlo como guía para fortalecer el mandato de las comisiones parlamentarias de derechos humanos.

21. El 28 de junio de 2018, en el marco del 38º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Subdivisión del Examen Periódico Universal del ACNUDH, la UIP y el Bingham Centre for the Rule of Law organizaron un acto paralelo, copatrocinado por las Misiones Permanentes del Ecuador, España, Filipinas, Italia, Maldivas, Marruecos y Rumania. El grupo de ponentes estuvo integrado por parlamentarios de Burkina Faso, Chile, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Togo y Uzbekistán, así como académicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil y del ACNUDH. Pudieron intercambiarse buenas prácticas en relación con la labor de los parlamentos en materia de derechos humanos y los participantes abogaron por promover la concienciación sobre la labor realizada para establecer comisiones parlamentarias nacionales de derechos humanos o reforzar las ya existentes, sobre la base de las buenas prácticas de diversos sistemas parlamentarios y de la reflexión acerca del proyecto de principios relativos a los parlamentos y los derechos humanos. Un representante de la Asamblea Parlamentaria del

Mediterráneo declaró que, en su reunión anual, la Asamblea se había comprometido a aprobar y promover el proyecto de principios.

22. Otras actividades a las que el Fondo prestó apoyo en 2018 fueron dos talleres subregionales sobre el examen periódico universal para el intercambio de buenas prácticas en relación con la preparación y el examen y con la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones. En ellos, el ACNUDH se comprometió a seguir prestando apoyo a la participación de los parlamentos en el proceso del examen periódico universal, en estrecha colaboración con la UIP, la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas.

23. El primer taller subregional estaba dirigido a los Estados de habla inglesa de África y se celebró los días 23 y 24 de abril de 2018 en Entebbe (Uganda). Se organizó con el apoyo del Gobierno de Uganda y en estrecha colaboración con la Unión Africana, la Organización de Cooperación Islámica y la Comisión de Derechos Humanos de Uganda (que es su institución nacional de derechos humanos). El taller brindó no solo a los representantes de los Estados Miembros, sino también a las organizaciones regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y los equipos de las Naciones Unidas en los países, la oportunidad de conocer mejor las políticas y medidas relativas al examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos.

24. Entre los temas que se debatieron pueden mencionarse: las políticas y prácticas en relación con el examen periódico universal; el establecimiento de estructuras y procesos interministeriales, como mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento; y la creación de sinergias entre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos. Los representantes de las distintas regiones pusieron en común sus buenas prácticas y los retos a afrontar en relación con el examen periódico universal. Se celebraron mesas redondas sobre el modo de intensificar la cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos regionales de derechos humanos y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el marco del proceso del examen periódico universal. Fueron de una enorme utilidad para los participantes los ejemplos concretos de mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, así como la reflexión acerca del papel que desempeñan las organizaciones regionales, como la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos de la Organización de Cooperación Islámica.

25. En términos generales, los debates que se entablaron durante el taller pusieron de relieve la necesidad de contar con mecanismos nacionales sólidos de presentación de informes y seguimiento, que comprendan: la utilización del Índice Universal de los Derechos Humanos<sup>1</sup>; la agrupación, según los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos que sirven de base para elaborar los planes de acción nacionales de derechos humanos y las hojas de ruta sectoriales; y bases de datos nacionales que permitan vigilar la aplicación y facilitar la presentación de informes y el seguimiento. Se valoró y alentó el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos y de la sociedad civil en el proceso del examen periódico universal.

26. El segundo taller subregional estuvo dirigido específicamente a los países de habla francesa. Fue organizado conjuntamente por el ACNUDH y la Organización Internacional de la Francofonía y se celebró los días 25 y 26 de julio de 2018 en Dakar (Senegal). Asistieron a él más de 150 participantes de más de 30 países de 4 continentes (África, América, Asia y Europa), entre ellos representantes de alto nivel de países africanos de habla francesa, mecanismos regionales de derechos humanos de las Naciones Unidas, la UIP, la asociación de parlamentarios francófonos, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. Durante el debate general en relación con el tema 6 de la agenda, que tuvo lugar en el marco del 39º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Canadá, en nombre de la Organización Internacional de la Francofonía, expresó su enorme satisfacción por la celebración del taller.

<sup>1</sup> Véase <http://uhri.ohchr.org/es/>.

27. El objeto del segundo taller fue facilitar el intercambio de las mejores prácticas y las experiencias adquiridas en relación con la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos. También se centró en el planteamiento de propuestas concretas para reforzar y consolidar el mecanismo del examen periódico universal y mejorar la aplicación de las recomendaciones formuladas en él. Por ejemplo, los participantes pusieron en común sus experiencias y buenas prácticas con respecto a la aplicación y evaluación de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal y con respecto al papel desempeñado por los parlamentarios, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil. Se subrayó la necesidad de establecer sinergias entre los esfuerzos realizados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, así como de armonizar los distintos enfoques en materia de derechos humanos y desarrollo.

28. Entre las recomendaciones formuladas en el segundo taller pueden mencionarse: establecer mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal, o reforzar los ya existentes; emplear bases de datos, por ejemplo bases de datos de seguimiento de ámbito nacional, para coordinar la labor y garantizar la coherencia del proceso de seguimiento; alentar una mayor participación de los parlamentos, junto con otros interesados, en todas las fases del proceso del examen periódico universal; y aprovechar mejor el debate general en relación con el tema 6 de la agenda en los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos a fin de intercambiar buenas prácticas para facilitar la aplicación más allá de la presentación de los informes de mitad de período, un proceso que requiere la reunión de datos para la posterior elaboración de un informe nacional más exhaustivo.

29. Desde mayo de 2017, el ACNUDH ha venido organizando reuniones informativas oficiosas durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal para los miembros de las delegaciones que participan en el examen, especialmente los que han viajado desde sus capitales. Dichas reuniones informativas, que se celebran durante la primera y la segunda semana de los períodos de sesiones, han ofrecido a las delegaciones visitantes una visión general de los procesos de seguimiento y las medidas para la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos, en particular el examen periódico universal, teniendo en cuenta las buenas prácticas existentes. Los Estados Miembros han acogido de forma positiva esas reuniones informativas, que seguirán ofreciéndose sistemáticamente a las delegaciones durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo en el tercer ciclo del examen periódico universal.

#### IV. Conclusiones

30. **El Secretario General, en su informe sobre el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad (A/72/351), declaró que la mayor atención prestada al seguimiento y la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos brindaba al sistema de las Naciones Unidas una oportunidad de colaborar con los Estados Miembros. También afirmó que la cooperación internacional, en particular mediante los mecanismos de derechos humanos y sus recomendaciones, constituía una base sólida para que los Estados lograsen mejores resultados en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la protección de los derechos humanos a nivel nacional. Puntualizó que la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos debía basarse en esas recomendaciones y ofrecerse en cooperación y asociación más estrecha con los Estados Miembros, los mecanismos regionales de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y el sistema de las Naciones Unidas en general.**

31. **Las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, en particular las formuladas en el examen periódico universal y aceptadas por los Estados, son uno**

de los mejores puntos de partida para la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional. La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su vinculación a las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal permite a las Naciones Unidas prestar apoyo a los Estados en la consecución de resultados concretos, tanto en lo que respecta a la promoción de los derechos humanos como a sus metas de desarrollo.

32. La importancia de la aplicación se subrayó también en la mesa redonda de alto nivel sobre la transversalización de los derechos humanos, celebrada el 26 de febrero de 2018, durante el 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 16/21, y que tuvo como tema los problemas y oportunidades dimanantes del examen periódico universal. Las cuestiones que se trataron fueron la importancia de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal, que podían servir como punto de partida clave para recabar la cooperación y promover la acción de los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general, incluidos los donantes; la contribución a la cooperación internacional mediante el intercambio de mejores prácticas; la función fundamental de los mecanismos de coordinación en la presentación de informes y el seguimiento; el fortalecimiento de la coordinación en el marco de las Naciones Unidas mediante la incorporación de los derechos humanos en los programas individuales y de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y en la planificación y la programación de los organismos; y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación Norte-Sur y la coordinación de los donantes internacionales.

33. Entre los temas que aparecieron de forma recurrente en las declaraciones e intervenciones pronunciadas en la mesa redonda de alto nivel pueden mencionarse la importancia de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal y las posibilidades de aprovechar mejor y de un modo más específico las recomendaciones de derechos humanos para emprender acciones en todo el sistema de las Naciones Unidas, a fin de apoyar la prevención de las violaciones de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

34. Durante la primera de sus dos reuniones entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, celebrada el 16 de enero de 2019, el Consejo de Derechos Humanos examinó numerosos aspectos de la relación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos. Una de sus principales conclusiones fue que la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debía integrarse cada vez más en el proceso del examen periódico universal. Los Estados Miembros y otros interesados debían aprovechar mejor los resultados del examen periódico universal y los informes de los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales para orientar sus procedimientos de planificación, seguimiento y presentación de informes en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también en la preparación y el examen de los exámenes nacionales voluntarios del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Los participantes concluyeron que los Estados y otros interesados debían seguir intercambiando experiencias y buenas prácticas en relación con la integración y armonización de la promoción de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos nacional e internacional.

35. A partir del tercer ciclo del examen periódico universal, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha prestado asesoramiento a los ministros de relaciones exteriores de los países afectados mandándoles una carta tras la aprobación del correspondiente documento final por el Consejo de Derechos Humanos, en la que señalaba las esferas que requerían especial atención en los cuatro años y medio que transcurrirían hasta el siguiente examen periódico universal y ofrecía el apoyo del ACNUDH o del sistema de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente de las Naciones Unidas.

36. Durante el período sobre el que se informa, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la participación en el examen periódico universal siguió facilitando

la participación de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que iban a ser examinados. También se prestó asistencia a los Estados que la solicitaron para que pudieran participar en la aprobación de su documento final por el Consejo de Derechos Humanos en sus sesiones plenarias. En ese sentido, la secretaría hizo el seguimiento con las delegaciones utilizando un enfoque más dinámico, que incluía el envío de correspondencia a destinatarios específicos, para que todos los Estados que tuvieran derecho a asistencia con cargo al Fondo pudieran aprovechar la oportunidad.

37. Desde que se puso en marcha el proceso del examen periódico universal y en reconocimiento del desafío que supone asegurar que la participación sea verdaderamente universal, se han tenido en cuenta las necesidades y dificultades de los países menos adelantados. Para que los Estados con pocos recursos y sin representación en Ginebra puedan participar, junto con todos los demás Estados, de manera informada, regular y plena, es necesario organizar actividades de divulgación frecuentes.

38. Durante el período sobre el que se informa, la secretaría ha seguido ayudando a los Estados no solo a participar en el examen periódico universal, sino también a entender ese examen como un proceso completo, en particular en el plano nacional, centrándose en la aplicación de las recomendaciones formuladas en los ciclos anteriores. Las actividades respaldadas por el Fondo, entre ellas el taller conjunto organizado con la UIP para promover el papel de los parlamentos y las comisiones parlamentarias de derechos humanos en el proceso del examen periódico universal, los dos talleres regionales celebrados en Uganda y el Senegal y las sesiones informativas organizadas por el ACNUDH durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y dirigidas a los miembros de las delegaciones, contribuyen a que los Estados adopten esa concepción. Esos talleres y reuniones informativas permiten que los Estados Miembros pongan en común sus mejores prácticas en relación con los procesos de aplicación y seguimiento que llevan a cabo en el plano nacional. La secretaría también alentó a los Estados a que nombraran a un representante de alto nivel del mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento como miembro de la delegación que se beneficiaría de la asistencia para gastos de viajes con cargo al Fondo.

39. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para la participación en el examen periódico universal es fundamental para asegurar la presencia de muchos miembros de las delegaciones. Permite que dichos miembros participen en la presentación de informes nacionales en los que se describe la aplicación de las recomendaciones anteriores a nivel nacional y contribuyan a ella, lo que sirve de base para entablar un diálogo interactivo universal, independiente, imparcial y no politizado, cuya calidad contribuye a su vez a la formulación de recomendaciones constructivas, concretas, orientadas a la acción y aplicables, teniendo en cuenta las capacidades nacionales. El ACNUDH seguirá haciendo ese uso estratégico del Fondo, que contribuye a que cada vez se entienda más el examen como un proceso completo, en particular en el plano nacional, centrándose en la aplicación de las recomendaciones.

---